



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

814

Decreto de convocatoria para la provisión del puesto de trabajo de personal funcionario de jefe -a de servicio de la Secretaría Técnica del Departamento de Medio Ambiente (Sostenibilidad y Medio Ambiente según decreto de Presidencia publicado en el BOIB núm. 96 de día 13 de julio del 2019) del Consejo Insular de Mallorca, mediante el sistema de libre designación

La Presidenta del Consejo Insular de Mallorca, en fecha 14 de enero de 2020, ha dictado el siguiente Decreto:

“Dado aquello, que en relación con la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario que no tenga habilitación de carácter nacional se prevé en los artículos 101 y 102 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en los artículos 75 y siguientes de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Dada, por otra parte, la regulación de la libre designación, como procedimiento excepcional de provisión de puestos de trabajo, contenida en el capítulo III del Decreto 33/1994, de 28 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, de aplicación en este ámbito en virtud de lo dispuesto en el artículo 190 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, Municipal y de Régimen Local de las Illes Balears.

Dada la vigente Relación de Puestos de Trabajo del Consejo Insular de Mallorca y la necesidad de proceder al abastecimiento del puesto de trabajo de personal funcionario que no tenga habilitación de carácter nacional, vacante y dotado presupuestariamente, mediante el procedimiento de libre designación.

Que el Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Mallorca, en sesión de fecha 8 de enero de 2020, aprobó las bases para la provisión del puesto de trabajo de jefe -a de servicio de la Secretaría técnica del Departamento de Sostenibilidad y Medio Ambiente del Consejo Insular de Mallorca, por el sistema de libre designación, reservados a personal funcionario, en uso de la atribución del artículo 36.12 del Reglamento Orgánico del Consejo Insular de Mallorca (BOIB núm. 89 de 07/19/2018).

Dado que corresponde a la Presidencia de la Corporación, a propuesta del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública efectuar la correspondiente convocatoria, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.2.w, de la Ley 8/2000, de 27 de octubre, de Consejos Insulares, en relación con el artículo 102.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 5.j.3 del Decreto de organización del Consejo de Mallorca de 9 de diciembre de 2019 (BOIB núm. 167 de 12 de diciembre de 2019).

Por todo lo expuesto, de acuerdo con la propuesta del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública, dicto el siguiente

DECRETO

1r.- Convocar la provisión del puesto de trabajo de jefe -a de servicio de la Secretaría técnica del Departamento de Sostenibilidad y Medio Ambiente, código de la RPT 01164 del Consejo Insular de Mallorca correspondiente a personal funcionario que no tenga habilitación de carácter nacional, vacante y dotado presupuestaria por el procedimiento de libre designación, de acuerdo con las bases aprobadas por el Consejo Ejecutivo en sesión de día 8 de enero de 2020.

2n.- El presente decreto se publicará en los Boletines Oficiales correspondientes.

Contra este decreto, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer directamente el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado contencioso administrativo de Palma que corresponda, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de esta notificación.





No obstante lo anterior, se puede interponer, en su caso, cualquier otro recurso que considere oportuno. Todo ello de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. "

Palma, 22 de enero de 2020

El consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública,

(Decreto de 9 de diciembre de 2019, BOIB núm. 167, de 12 de diciembre de 2019)

Josep Lluís Colom Martínez

